

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20, ACUERDO POR EL CUAL SE CONTINÚA INTERNAMENTE CON LAS ACTIVIDADES LABORALES, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DE 2021, Y SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA SU CONTINUACIÓN.

La Licenciada **MARÍA DE LOURDES CLAUDIA MARTÍNEZ LASTIRI**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, con sede en Monterrey, Nuevo León, conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y numerales 365 y 367 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; al igual que en lo previsto en la parte considerativa y puntos de los Acuerdos **7/2020 y 8/2020**, de veintidós de mayo y diecisiete de junio ambos de dos mil veinte, respectivamente, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario; tomando en cuenta el cambio de color del semáforo epidemiológico de naranja a rojo; y,

CONSIDERANDO

El presente acuerdo se pronuncia con base en lo expuesto en la reseña, datos y precisiones contenidos en la parte considerativa y puntos de los Acuerdos **7/2020 y 8/2020**, ambos emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, y anexo aprobado en el primero de los mencionados, los que se tienen por reproducidos para este efecto; así como en atención al cambio del semáforo epidemiológico de color naranja a rojo en la Entidad Federativa sede de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 20.

Esta Magistratura realizó el seguimiento del semáforo epidemiológico de alerta, tanto en el Estado de Nuevo León, sede de este Tribunal Unitario, como de los Estados de Coahuila y Tamaulipas, toda vez que la jurisdicción territorial comprende algunos Municipios de estas Entidades Federativas, de acuerdo con la información oficial vertida al veintidós de enero de dos mil veintiuno, por la autoridad de Salud Federal, se conoce que los Estados de Nuevo León y Coahuila, están identificados con semáforo rojo y el último en color naranja.

Acorde con lo previsto en la parte considerativa y puntos de los Acuerdos **7/2020 y 8/2020**, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario; éste Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, emite la presente determinación, respecto a la continuidad de actividades laborales, de este Órgano Jurisdiccional.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales citadas y las consideraciones expuestas, el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20,

ACUERDA

PRIMERO.- Se determina continuar con las labores internas del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, a partir del 25 de enero de 2021, sin atención al público, hasta el 29 de enero del presente año, por lo que serán laborables esos días, pero inhábiles para los efectos procesales; y a partir del 2 de febrero de 2021, transcurrirán los términos y plazos previstos en las normas aplicables, y que se desprendan de los procedimientos respectivos.

Por lo anterior, este Tribunal procederá a reprogramar las audiencias de Ley, en los términos del artículo 185 de la Ley Agraria, **a partir del 2 de febrero de 2021.**

SEGUNDO.- Este Tribunal Unitario Agrario, fijará la forma y procedimientos mediante los cuales se dará acceso a las partes, asesores o representantes legales, peritos, personal de mensajería, y en general, al público usuario, respecto al acceso a las instalaciones, presentación de escritos o promociones, recepción y devolución de documentos, y asistencia a las audiencias, que será limitada al asesor jurídico y la parte que asesore, así como la atención al público por parte de los Servidores Públicos del Tribunal, la cual será mediante cita o programación, cumpliendo en todo momento las elementales medidas de higiene, previstas en el Acuerdo **7/2020**, y en los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, publicados en la página web del Tribunal Superior Agrario; para lo anterior, se fijarán los avisos respectivos en cada área y lugares visibles de este Tribunal.

TERCERO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario, por medio de la Secretaría General.

Así lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA DE LOURDES CLAUDIA MARTÍNEZ LASTIRI**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20; en Monterrey, Nuevo León, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.



MAGISTRADA
DISTRITO 20
MONTERREY, N.L.

El Licenciado **FERNANDO FRAUSTO JASSO**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 20, con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:** Que el veintidós de enero de dos mil veintiuno, la Magistrada de este Tribunal Unitario Agrario, emitió el presente Acuerdo, en cumplimiento a los diversos **7/2020** y **8/2020**, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión de veintidós de mayo y diecisiete de junio ambos del año dos mil veinte, así como en relación al cambio del semáforo epidemiológico de color naranja a rojo, en los Estados de Nuevo León y Coahuila; por lo que se continua con las labores Jurisdiccionales y Administrativas, en los términos ahí precisados; lo que se asienta para los efectos legales.- **CONSTE.**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS
Dto. 20 Monterrey, N.L.